Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Telefonos (595 21) 569 2200 Casilla de Correo: 384 – web:www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 22595 2512
Planta Industrial de Vallemi: 0351 230 303/314/348

DACG/CE N° 0726/2016

CARTA INTERNA

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : **DPTO. ADM. DE CONTRATOS Y GARANTIAS**
FECHA : 21 de Noviembre de 2016
OBJETO : INFORME SOBRE ENTREGA DE LA SEGUNDA PARTIDA DE FUEL OIL POR PARTE DE LA FIRMA MONTE ALEGRE S.A.

GOBIERNO NACIO
Construyendo Juntos Un Nuevo
INC
21 NOV. 2016
U.O.C.

En atención al ingreso en esta área de la Nota de fecha 10/11/2016 (**Expediente Mesa de Entrada N° 1558 del 10/11/2016**) por la cual la firma MONTE ALEGRE S.A. comunica la situación actual de tramitación de la SEGUNDA PARTIDA, manifestamos cuanto sigue:

En su oportunidad, por Nota de fecha 11/10/2016 la firma contratista solicitó el ajuste en la programación de la SEGUNDA ENTREGA entre el 18 y 28 de noviembre del año 2016, motivo por el cual se ha solicitado parecer de la Gerencia Industrial a fin de proyectar la recepción de esta partida, indicando en su providencia del 18/10/2016 lo siguiente: ***"Considerando el stock actual mas lo que estamos recibiendo, así como la parada prevista de dos semanas para el servicio de la FLS, podemos informar que llegamos al 27/12/2016. Para ello también se debe consultar con el área financiera".***

Ahora bien, considerando lo manifestado por la Gerencia Industrial, también se ha solicitado informes a la Gerencia Financiera / Dpto. Presupuesto, que a través de la Carta Interna N° 252/2016 de fecha 26/10/2016 indica que el saldo presupuestario en el **SUB GRUPO DE GASTO 440 "ENERGIA Y COMBUSTIBLE" es de Gs 109.111.715.905**. No obstante, se puntualiza que actualmente se encuentra ejecutándose el CDP N° 200/2016 emitido por Gs 45.254.092.500, y que según cálculos estimados no cubriría con la cantidad a ser suministrada.

Por Nota DACG/CE N° 0690/2016 de fecha 19/10/2016 la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION solicitó a la contratista ajustar el volumen de la SEGUNDA PARTIDA hasta 6.375,00 m3 a fin de completar así con la cantidad total adjudicada de 15.000,00 m3, en función a que para la PRIMERA PARTIDA se tenia previsto recibir 8.625,00 m3.; no obstante, según PLANILLA DE RECEPCION N° 030/2016 del 25/10/2016 señala la recepción de **8.542,939 m3** quedando pendiente por recibir **6.457,061 m3**.

Así también, por Nota DACG/CE N° 0724/2016 de fecha 03/11/2016 la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION ha comunicado a la firma contratista lo informado por la Gerencia Industrial, y a la vez se volvió a reiterar el ajuste de la cantidad de la SEGUNDA PARTIDA hasta completar 15.000,00 m3.

Ahora bien, remitiéndonos a la nota de referencia, en la misma la firma contratista comunica su imposibilidad de prestar su acuerdo conforme a lo previsto contractualmente para la modificación de los plazos contractuales, debido a que en el momento de recibir la respuesta de la INC, el producto ya estaba en tránsito hacia nuestro país, utilizándose como parámetro de fecha de entrega, la segunda ventana pactada contractualmente, que según documentos obrantes fue fijada entre el 25/10 al 05/11/2016 mediante Adenda INC N° 143/2016 de fecha 31/08/2016, pero vencidas a la fecha.

Por todo lo expuesto, se recomienda a la Superioridad solicitar un análisis de la Asesoría Legal a fin brindar su parecer en cuanto a la situación planteada en la modificación de los plazos solicitados inicialmente por la contratista, quien luego argumenta la imposibilidad de aceptar la propuesta de cronograma indicada por la INC, debido a todo lo señalado anteriormente. Además, se solicita un parecer en cuanto a la cantidad final a ser recibida en esta SEGUNDA PARTIDA, teniendo en cuenta que en varias oportunidades se solicitó ajustarse al volumen adjudicado total de 15.000 m3.

Atte.